

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA "VILLA DEL MAYO MANCHEGO"

Pedro Muñoz, 4 de mayo de 2024

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____

DIRECCIÓN _____

LOCALIDAD: _____ C. POSTAL _____

TELEFONO: _____

E-MAIL: _____

En _____ a _____ de _____ de 2024

FIRMADO _____



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ

PEDRO
MUÑOZ

X CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA

Sábado 4 de Mayo

A partir de las 11:00h

PREMIOS:

Primer premio - 450€

Dos segundos premios - 400 €

Un tercer premio - 300€

Un accésit - 300€



HASTA EL MOMENTO DE CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN, PODRÁN COLABORAR MÁS PATROCINADORES

BASES

PRIMERA.- Podrán participar todos los pintores mayores de edad y residentes en el territorio nacional que lo deseen.

SEGUNDA.- La inscripción es libre y gratuita.

TERCERA.- Todo el material necesario para la realización del cuadro correrá a cargo de los propios concursantes, incluido el caballete para la posterior exposición de las obras presentadas en lugar de acceso al público, elegido expresamente por la organización.

CUARTA.- El concurso se realizará en la localidad de **PEDRO MUÑOZ** (Ciudad Real), el **SÁBADO DE 4 DE MAYO DE 2024**

QUINTA.- El concurso se desarrollará entre las **11:00 y las 17:00 horas**, si el clima u otras circunstancias no lo impiden, debiendo inscribirse los participantes:

a) Previamente **enviando un email** con la ficha de inscripción cumplimentada a cunadelmayo@pedro-munoz.com del Ayuntamiento de Pedro Muñoz

b) O bien, **entre las 10.00 y 11.00 horas** el mismo día 4 DE MAYO DE 2024 en el **Centro Cívico y Cultural (Plaza de España s/n)**. Asimismo, los pintores deberán presentar el soporte rígido (lienzo o tablero) de los trabajos que vayan a utilizar, que será debidamente sellado para su identificación por parte de la organización del certamen. Únicamente se admitirá un soporte por concursante.

SEXTA.- Las localizaciones válidas para el concurso deben encontrarse dentro del término municipal de Pedro Muñoz. La organización podrá requerir a los y las artistas que informen del lugar donde decidan ejecutar su obra.

SÉPTIMA.- Se establecen CINCO PREMIOS, cuya cuantía se determina en la base octava, pudiendo quedar desierto alguno de ellos si el jurado estima que la calidad es insuficiente.

OCTAVA. La cuantía de los **PREMIOS** es la siguiente:

- **Primer premio** – Reciclajes Manchegos: **450 euros**.
- **Dos Segundos premios** – Casa Kiriko y Farcinox: **400 euros**.
- **Tercer premio** - Ayuntamiento: **300 euros**.
- **Accésit** (de adquisición) de **300 euros** Reciclajes Manchegos

**SE podrán incorporar más patrocinadores hasta el día de celebración del Certamen

NOVENA.- Las obras premiadas quedarán en propiedad de las entidades públicas y empresas patrocinadoras de los premios.

DÉCIMA. Las dimensiones mínimas serán de 50 x 70 cm, debiendo ser la técnica **libre**.

UNDÉCIMA.- Al presentarse, los cuadros candidatos a premio tendrán al dorso una etiqueta o indicación con su nombre, dirección y teléfono del autor de forma indeleble.

DUODÉCIMA. El Ayuntamiento de Pedro Muñoz pondrá el mayor cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de deterioros que pudieran surgir.

DECIMOTERCERA. Una vez concluida la entrega de premios se procederá a la devolución de las obras no ganadoras.

DECIMOCUARTA.- La exposición de los cuadros premiados, si las circunstancias no lo impiden, tendrá lugar el **mismo día 4 de mayo a partir de las 17.00 horas** en la Plaza de España de Pedro Muñoz. La **entrega de premios** se realizará a partir de las **18:30 horas**.

DECIMOQUINTA.- Los autores galardonados estarán obligados a asistir al acto de entrega de premios.

DECIMOSEXTA.- Tras la selección de las obras premiadas, el resto de autores podrá vender sus obras a otras entidades o particulares sin ningún tipo de restricción por parte de la organización. El Ayuntamiento de Pedro Muñoz a no se responsabilizará del pago de las obras vendidas, salvo la adquirida para sí mismo.

DECIMOSÉPTIMA. Por el mero hecho de concurrir a la presente convocatoria, los artistas que se presenten aceptarán expresamente la totalidad de sus bases sin excepción. Las decisiones del Ayuntamiento de Pedro Muñoz serán inapelables.

Alberto Lara Fonseca

Alcalde de Pedro Muñoz

Organiza: **Ayuntamiento de Pedro Muñoz**

PATROCINAN:

Reciclajes Manchegos – Casa Kiriko – Farcinox